



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte.n° 06-01-15971

CORDOBA, 04 JUN 2001

VISTO el pedido formulado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Pedro L. Saracho Cornet, para atender gastos derivados del traslado de la Biblioteca de esa Facultad, atento a lo establecido en la legislación vigente,

CONSIDERANDO que dicho traslado demanda erogaciones no previstas tales como pago de pasantías, agua, etc.

Que el pago debe practicarse; atento lo establecido en el Decreto 436/00 y la Ordenanza del H.C.S. 04/01

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1°.-** Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con fondos de **RECURSOS PROPIOS** (Ord. 04 y 07/95) se efectúe la transferencia de la suma (**Pesos UN MIL**) \$ 1.000.- a la Facultad de Ciencias Médicas, para los fines indicados, con la obligación de dicha Facultad de **rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.**

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas, a la Secretaría General y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

ggk

  
ING. HECTOR GABRIEL ZAVELLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

237